

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 8 de octubre de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de «Maestro Chicano Muñoz» para el Conservatorio Profesional de Música de Lucena (Córdoba).*

El Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música, código 14700122, con domicilio en C/ Condesa Carmen Pizarro, 17, de Lucena (Córdoba), acordó proponer la denominación específica de «Maestro Chicano Muñoz» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía, aprobado por el Decreto 210/2005, de 4 de octubre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Maestro Chicano Muñoz» para el Conservatorio Profesional de Música de Lucena (Córdoba), código 14700122, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 507/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, sito en Planta del Punto, núm. 1, Edif. Carabela Santa María, se ha interpuesto por doña Consolación

Revuelta Parrales recurso contencioso-administrativo núm. 507/06 contra la denegación presunta del recurso de alzada de fecha 8.8.2005 presentado por la recurrente contra las listas definitivas del Cuerpo de Maestros publicadas en fecha 22.7.2005.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de noviembre de 2007 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 10 de octubre de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de Córdoba.*

Por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre bienes patrimoniales se atribuyen al titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el asunto concreto que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Córdoba.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo que se refiere a la contratación del arrendamiento de local para la ubicación de la sede en Córdoba, del nuevo Servicio de Valoración de la Dependencia, Oficina de Accesibilidad y nuevas estructuras derivadas de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 10 de octubre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social